



Resolución de Decanato **51 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 483/25-ING-UNSa - TENER POR APROBADO LAS BECAS
ACADEMICAS OTORGADAS A LOS ALUMNOS DE INGENIERIA CIVIL
De: Ingenieria - Departamento Presupuesto y Rendicion de Cuentas



Salta,
06/03/2026

VISTO la Nota N° 3165/2025-ING-ME-UNSa presentada por el Ing. Antonio A. Forns, docente de la asignatura Vías de Comunicaciones II, de la carrera Ingeniería Civil, mediante la cual solicita ayuda económica para visita de Obra ubicada en la localidad de San Lorenzo Chico (Pcia. de Salta); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada visita de Obra se encuentra programada dentro del cronograma, estimando un refrigerio de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil Con 00/100) por cada alumno.

Que asistieron diecinueve (19) alumnos a la visita realizada el día 13 de noviembre de 2025.

Que la Escuela de Ingeniería Civil asignó para este viaje la suma total de \$190.000,00 (Pesos Ciento Noventa Mil Con 00/100) en concepto de Beca Académica.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto realizado por la suma total de \$ 190.000,00 (Pesos CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Apellidos	Nombres	DNI	L.U.	IMPORTE
1	Aylan Romero	Ana Belén	42665235	313462	\$ 10.000,00
2	Pedroza	Jimena	41180172	311764	\$ 10.000,00
3	Colque	Natalia Verónica	43440444	314448	\$ 10.000,00
4	Paz	Lucas	42551621	313510	\$ 10.000,00
5	Carrizo	Ángeles Solana	39895963	310621	\$ 10.000,00
6	Pato	Néstor Ignacio	42080875	314561	\$ 10.000,00
7	Barrios	Luis	41529445	312510	\$ 10.000,00
8	Quinteros	Axel Maximiliano	40629382	312565	\$ 10.000,00



Resolución de Decanato **51 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 483/25-ING-UNSa - TENER POR APROBADO LAS BECAS
ACADEMICAS OTORGADAS A LOS ALUMNOS DE INGENIERIA CIVIL
De: Ingenieria - Departamento Presupuesto y Rendicion de Cuentas



Salta,
06/03/2026

9	Godoy	Lautaro	40976256	314843	\$ 10.000,00
10	Espinoza Quispe	Raquel	18840284	303156	\$ 10.000,00
11	Ibarra Homez	Eliana Magalí	44137409	315037	\$ 10.000,00
12	Rodríguez	Tomas	42379792	313462	\$ 10.000,00
13	Colpari	Yanina	43218017	314388	\$ 10.000,00
14	Chocobar	Damián Ivan	41810846	313349	\$ 10.000,00
15	Perez	Carlos Salvador	39361936	310154	\$ 10.000,00
16	Huaquipa	José	38399479	313286	\$ 10.000,00
17	Aguirre	Soledad	39390718	311053	\$ 10.000,00
18	Mendez	Mara Antonela	41370792	312497	\$ 10.000,00
19	Zambrana	Fernando	40966209	311430	\$ 10.000,00

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 190.000,00 (Pesos CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100) al inciso 5.1.3.: BECA ACADÉMICA, de los fondos de la Escuela de Ingeniería Civil, FF12, según INOP N° 877/2025.

ARTICULO 3º.- Aclarar que la INOP 877/25 se atendió con fondos del Grupo Presupuestario 4591 -RESO.-2024-492-APN-SE MCH.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Ing. Antonio A. FORNS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/vg


DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa